

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**7802** *Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2014, en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 18 de marzo de 2014 («BOE» de 24 de abril), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal, del ámbito de competencia de la Consejería de Justicia e Interior, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 2 de septiembre de 2014, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla, en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 2 de septiembre de 2014.

Tercero.

Se excluye del concurso a todos los funcionarios interinos que han solicitado participar en el mismo, debido a que en este concurso solo pueden participar funcionarios de carrera, y a los funcionarios interinos se les nombra para un puesto cuando no sea posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera. La relación de funcionarios interinos

solicitantes se publicará en la página web del Ministerio ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)) y en el portal Adriano de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/>).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de julio de 2014.–La Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, Sofía Duarte Domínguez.

### ANEXO I

#### Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
García Martín, Ruth.	74680185 J	75	Instituto Medicina Legal de Motril (Granada).	Instituto Medicina Legal de Jaén.
Uroz Martínez, María Victoria.	45587647 Z	73	Instituto Medicina Legal de Granada.	Instituto Medicina Legal de Albacete.

### ANEXO II

#### Plazas desiertas

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
71	Instituto Medicina Legal de Huércal-Overa (Almería).	3	Médico Forense (Generalista).
80	Instituto Medicina Legal de Cádiz.	3	Médico Forense (Generalista).
81	Instituto Medicina Legal de Algeciras (Cádiz).	1	Médico Forense (Generalista).
84	Instituto Medicina Legal de Huelva.	2	Médico Forense (Generalista).
76	Instituto Medicina Legal de Jaén.	4	Médico Forense (Generalista).
77	Instituto Medicina legal de Úbeda (Jaén).	6	Médico Forense (Generalista).
143	Instituto Medicina Legal de Sevilla.	6	Médico Forense (Generalista).